

CURSO ACADÉMICO 2017/2018

ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

Me han admitido
en un grado de la US
¿Qué debo saber?



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Qué debo saber sobre...

los estudios de Grado

¿Qué duración tienen los estudios de Grado?

La duración se determina por los créditos que tengo que superar para obtener el título. Lo normal, salvo algunas excepciones (por ejemplo, Medicina), es que el Grado tenga 240 créditos y que en cada curso me matricule de unos 60 créditos; por tanto, la duración del Grado será de 4 cursos.

¿Qué materias tendré que cursar para obtener el título de Grado?

Las diferentes asignaturas que se imparten dentro de las titulaciones universitarias se dividen en: Materias de Formación Básica, Materias Obligatorias, Materias Optativas, Prácticas Externas y Trabajo Fin de Grado.

Cada una de estas materias tiene asignado un número de créditos y entre todas ellas sumarán los créditos que componen el Grado. Además puedo tener la opción de obtener el reconocimiento académico en créditos por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación y otros reconocimientos.

Qué debo saber sobre...

la matrícula

La matrícula se realiza on-line a través de la aplicación AUTOMATRÍCULA:

cat.us.es/seccion/durante-los-estudios/automatricula

Debes identificarte mediante el número de documento de identidad (DNI, NIE o Pasaporte) usado en preinscripción Distrito Único Andaluz (D.U.A.) y una clave personal que será la misma que te generó en formato PDF la aplicación de preinscripción del D.U.A. al realizar la misma. También podrás acceder con tu UVUS (el Usuario Virtual de la Universidad de Sevilla), en caso de tenerlo.



Qué debo saber sobre... **la matrícula**

- Debo matricularme de un mínimo de 30 créditos y un máximo de 90. No obstante, si quiero solicitar beca tengo que consultar los créditos necesarios a matricular para la obtención de la misma y de sus distintos componentes.
- Podré matricularme de un número inferior de créditos siempre que reúna las condiciones para ser considerado como “estudiante con necesidades académicas especiales”:
 - Estudiantes con discapacidad (habrá que estar a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre).
 - Estudiantes embarazadas o estudiantes que tengan a su cargo hijos menores de tres años o personas mayores ascendientes.
 - Estudiantes que necesiten compaginar los estudios con la actividad laboral.
 - Estudiantes que sean deportistas de alto nivel o deportistas de alto rendimiento.
 - Estudiantes con otras situaciones personales de grave dificultad, tales como víctimas de maltrato, violencia de género o terrorismo, entre otras, así como estudiantes con un grado de minusvalía inferior al 33%.

Qué debo saber sobre...

modificación y/o ampliación de mi matrícula

- Puedo ampliar mi matrícula ordinaria en el mes de enero.
- Asimismo, puedo modificar la matrícula antes de la finalización del plazo para la matrícula ordinaria, que se establece cada curso académico en las Normas de Matrícula.
- También podré modificar asignaturas optativas del segundo cuatrimestre, de forma excepcional, durante el plazo de ampliación de matrícula, por razones académicas justificadas y siempre que no suponga variación económica en el importe de la matrícula.

Qué debo saber sobre...

anulación de matrícula

- Puedo anular mi matrícula en la Secretaría del Centro correspondiente hasta el 31 de marzo, haciendo constar la causa por la que se solicita.
- No me concederán anulación de matrícula si tengo alguna calificación incorporada a mi expediente. Tampoco, si solicito anulación parcial, salvo por coincidencia no prevista de clases y exámenes.
- Los efectos académicos cesan con la anulación de la matrícula y los efectos económicos dependiendo de la fecha de la misma. Tendré que tener en cuenta que a partir de una fecha determinada no procede devolución.

Qué debo saber sobre... **el pago de la matrícula**

- Puedo abonar mi matrícula en un único plazo o fraccionarlo en dos, cinco u ocho plazos.
- Tendré que tener en cuenta que se debe estar a lo que establezca el Decreto regulador de los Precios Públicos que se aprueba anualmente por la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía.
- Si supero alguna/s asignatura/s en la tercera convocatoria (diciembre) me devolverán el 70% de aquellas asignaturas superadas, aunque ello sólo será posible si soy repetidor de la asignatura o me restan menos del 10% de créditos para finalizar mis estudios, excluidos los créditos asignados al Trabajo Fin de Grado o a las prácticas externas.
- Es conveniente conocer las Normas de matrícula donde se regula el procedimiento y el régimen académico y económico.
- En la última página de este folleto se encuentran las direcciones para consultar normas de matrículas, guías, preguntas frecuentes...

Qué debo saber sobre... **permanencia en la US**

- El primer año de ingreso tengo que superar al menos una asignatura para poder continuar mis estudios en la titulación.
- Si hubiesen ocurrido causas de fuerza mayor, suficientemente acreditadas, que me hubiesen impedido superar al menos una asignatura en el primer año de ingreso, la Junta de Centro podrá autorizar, previa solicitud, la continuación de los estudios en la misma titulación.
- Si no apruebo al menos una asignatura en mi primer año de estudios, podré iniciar, por una sola vez, estudios en otra titulación, para ello necesito hacer de nuevo la preinscripción.



Qué debo saber sobre... **las convocatorias de examen**

- La primera vez que me matriculo en una asignatura, tengo derecho a dos convocatorias de examen durante el curso académico.
- En aquellas asignaturas matriculadas en segunda o sucesivas matrículas tengo derecho a tres convocatorias de examen en el curso académico, también podré presentarme sin ser repetidor de la asignatura cuando me resten para finalizar mis estudios menos del 10% de los créditos totales, excluidos los créditos asignados al Trabajo de Fin de Grado y a las prácticas externas.
- Puedo agotar un máximo de 6 convocatorias por asignatura, sin perjuicio, en su caso, de convocatorias de gracia. No se agotará convocatoria si no me presento a examen o por el hecho de presentarme a uno o más parciales.



Qué debo saber sobre... **derechos de evaluación**

- Si no estoy conforme con la calificación definitiva de mi examen podré interponer un Recurso de Apelación.
- Dicho Recurso deberá presentarse en la Secretaría del Centro dentro de los 7 días hábiles siguientes a la publicación de las calificaciones definitivas.



La normativa que regula la evaluación y calificación de las asignaturas puede consultarse en:

<http://www.us.es/downloads/acerca/normativa/normativa-examenes.pdf>

Qué debo saber sobre... **seguro escolar/carné**

- Al pagar mi matrícula, abonaré obligatoriamente el Seguro Escolar si soy menor de 28 años.
- Si soy mayor de 28 años puedo solicitar la póliza del seguro voluntario en las condiciones que se establezcan.
- Si hago prácticas externas debo formalizar un seguro de accidente cuya cuantía correrá a mi cargo y debo entregar una copia del mismo en la Secretaría del Centro.
- Si ingreso por primera vez en la US debo cumplimentar el formulario electrónico de solicitud del Carné Universitario disponible al efecto a través de la Secretaría Virtual de la Universidad de Sevilla: <https://sevius.us.es>

Qué debo saber sobre... **título de Grado**

- Deberé acreditar, antes de finalizar mis estudios y antes de solicitar el título, la obtención de un nivel de competencias lingüísticas en un idioma extranjero equivalente, al menos, al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (el nivel de competencia lingüísticas dependerá de lo que establezca el Plan de Estudios de la correspondiente titulación).
- Es recomendable obtener la acreditación durante los primeros cursos y no esperar al final de los estudios.

Información

ÁREA DE ALUMNOS (Servicio de Primer y Segundo Ciclo y Títulos)
UNIVERSIDAD DE SEVILLA: Pabellón de Brasil – Paseo de las Delicias, s/n

Normativa

Es conveniente que conozca las siguientes **direcciones**:

<http://www.us.es>

<http://www.us.es/acerca/normativa/index.html>

<http://estudiantes.us.es>

<http://cat.us.es>

<http://guiadeestudiantes.us.es>

<http://www.us.es/downloads/acerca/normativa/normativa-examenes.pdf>

http://servicio.us.es/academica/sites/default/files/normativa/Normativa_Rec_Transf-22-11-11_texto_consolidado.pdf

Consultas

A través del **portal CAT**:

<http://cat.us.es/contacto>

cat@us.es



Vicerrectorado de Estudiantes

Universidad de Sevilla/Servicio de 1º y 2º Ciclo y Títulos

<http://estudiantes.us.es/area-alumnos>

Universidad de Sevilla. Centro de Atención a Estudiantes:

<http://cat.us.es>

Formulario para consultas por correo electrónico:

<http://cat.us.es/contacto>